

Ayuntam<sup>o</sup> Cortes. de Madrid.

1848.

Policia Urbana.

Casas.

Abono de pie<sup>o</sup> de sitio a los sujetos  
y por los puntos siguientes.

D. Juan Ant<sup>o</sup> Yrquiendo Calle del  
Carbon n.º 7. n.º 361.

D. Jose' Cos y Vidal apod. del Excmo.  
Sr. Duque de S. Lorenzo, C.º de la Plaza  
Baja n.º 8. n.º 496.

D. Man<sup>o</sup> Lopez del Sr. Halla apod.  
del Sr. D. Ignacio Olea, C.º de Alcalá  
n.º 50. n.º 272.

1790 p. 32. 4to



Excmo. Ayuntamiento Const.

D. Juan Ant. Figuerdo, Alfo Banista y Propietario, vecino de esta Corte, a V. E. respetuosamente Expone: Fue por compra hecha a D. Narciso Cuadrado en 1.º de Julio del año actual, el dueño de una casa situada en la calle del Carbon, Numero siete, nuevo, manana trescientas sesenta y uno, cuya finca es archedora a mil quinientos siete d. r., vale tasado de setenta y cinco pies tres octavos superficiales que quedaron de terreno a beneficio publico, por consecuencia de la nueva constitucion, segun mas por atenso consta en el certificado que original acompaña; y en su virtud

se a V. E. se digna mandar que se le abonen y satisfagan los mil quinientos siete d. r. que debe percibir por la razon indicada. Asi lo expresa de la rectitud de V. E. Madrid y agosto 29. 1848.

Mad. 30 de Agosto de 1848.

Por acuerdo grat. del Excmo.

Excmo. Sr.

Agred.º  
Pase a la Comision de Obra Juan Ant. Figuerdo previo inf. del Arg.º del Cuartel.

[Signature]

Jes. de la Com.ª de Obra

Cumpliendo con el decreto que antecede,



debo manifestar: que, al construir la fachada de la casa que se expresa, se ha observado la alineación acordada por el C. Ayuntamiento, siendo por consiguiente de legitimo abono los mil quinientos y siete reales cellos que reclama el dueño de la casa, como valor del sitio que ha quedado a beneficio público = Madrid 12 de setiembre de 1848.

Juan Pedro Fyegui

*[Signature]*

N.º 29.



Excmo. Ayuntamiento Const. de esta M. D. D.

Excmo. Sr.

Madrid 21 de Agosto del 48.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta M. D. D. en virtud de lo acordado en la sesión de 17 de Agosto del 48.

*[Signature]*

D. Jose Cot y Vidal en concepto de Apoderado del Excmo. Sr. D. Juan de S. Lorenzo a V. E. con el debido respeto expono: Que en 14 de junio del presente año se sirvió V. E. expedirme la correspondiente licencia para la reedificación de una casa sita en la Calle de la flor Baja N.º 8. m. 496 y habiéndose esta ya casi concluido, y resultando de la expresada licencia deber abonarse dos mil ciento dos y siete r. m. importe de ciento treinta y un pies, tres, treinta y dos abos, tomo dos para fijar la alineación que se ha observado en la nueva fachada de la casa de que se trata importantes estos al respecto de diez y seis de cada uno la expresada cantidad, según aparece muy circunstanciadamente de la mencionada licencia.

A. V. E. Suplico se sirva disponer a mi abono la expresada cantidad de 2102 r. m. 496 v. m. que por el título de concepto corresponden a mi principal, lo que espero de la acudida justificación a V. E. Madrid 17 de Agosto del 48.

José Cot y Vidal

*[Signature]*



de la Com.<sup>ta</sup> de Obras

Habiendo observado este interesado en la construcción de la nueva fachada de su casa la alineación acordada por el Excmo. Ayuntamiento, son de legitimidad por cuenta de los fondos municipales los dos mil ciento dos reales vellón con diez y siete mrs. q. reclama por valor del sitio que ha quedado a beneficio público = Madrid 26 de setiembre de 1848.

Juan Pedro Ayegui



B.º 32 Bto



Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta M. H. U.

D. Manuel Lopez de Sta. Olaya, apoderado del Sr. D.º Ignacio de Olaya, A. U. E. en el dicho negocio dice que se halla coronada la fachada, que de mala planta se ha levantado, en la casa, que en la Calle de Alcalá, se distingue con el número 80; comprendida en la Planza na 2424 La que habiendo sido reconocida por el Sr. Arquitecto del Distrito, en cumplimiento de lo prevenido en la licencia de construcción concedida por U. E. y hallándose conforme en todas sus suposiciones, y resultando de la mala línea establecida, haber dejado a Beneficio Público, cinco mil y noventa y cuatro reales, que a razón de cuarenta reales por pie, valen la cantidad de cinco mil y noventa y cuatro reales con veintitrés maravedíes, según consta de la licencia original, que se acompaña. Por lo tanto

A. U. E. Suplico se digno mandar, se le abone dicha cantidad a el dueño de la finca, lo que por ser así justicia, y para de la notoria bondad y justificación de U. E. Dios guarde a U. E. muchos años

Madrid 26 de setiembre de 1848. Madrid 26 de Agosto de 1848.

Por acuerdo grat. del Excmo. Ayuntamiento

Man. Lopez de Sta. Olaya

Pase a la Comisión de Obras previo informe del Arquitecto del Cuartel.

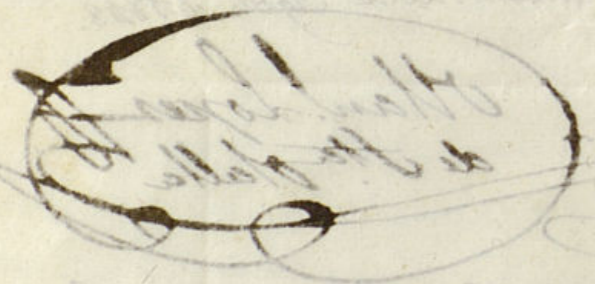
Pres. de la Com.<sup>ta</sup> de Obras

En cumplimiento del acuerdo que antecede del Excmo. Ayuntamiento, debo manifestar: que en la construcción



terminacion de la nueva fachada de la casa propia del  
 exponente se ha observado la alineacion acordada por  
 el Excmo. Ayuntamiento, siendo, por lo tanto, de legal  
 timo abono por cuenta de los fondos municipales  
 la cantidad de cinco mil y un reales vellon con veinte  
 tres mrs. que se estiman, como valor del sitio que ha  
 quedado a beneficio publico = Madrid 12. de setiem-  
 bre de 1848.

Juan Pedro Arguero



Excmo. Sr.

Madrid 22 de  
 Set. de 1848.  
 Excmo. Sr. Conde  
 de la Comis.  
 de la Comis.

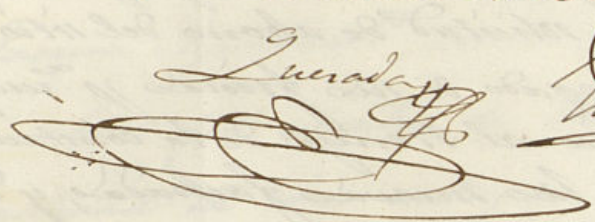
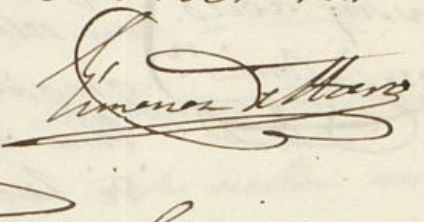
La Comision de Obras en vista  
 de las tres adjuntas instancias  
 de igual numero de propietarios  
 en virtud de abono del sitio re-  
 gregado de rios fincas pp. uso pu-  
 blico al tiempo de la construc.  
 de las nuevas fachadas, y de lo  
 informado en su razon por el  
 Arquitecto del Cuartel, no halla  
 reparo en q. l. E. acuerde ten-  
 ga efecto el pago cuyo im-  
 porte, sujetos a quienes perte-  
 nece y sitios de q. proceden  
 son los siguientes.

D. Juan Antonio Arguero  
 por la Casa C. del Carbon n.º 7.  
 n.º 361. Mil quinientos die-  
 ce y 17 mrs. por 75 3/4 pies  
 superf. a razon de 20 r. cada uno  
 D. Jose Lot y Vidal como apo-  
 derado del Excmo. Sr. Duque de  
 S. Lorenzo, 2102 r. 17 mrs.

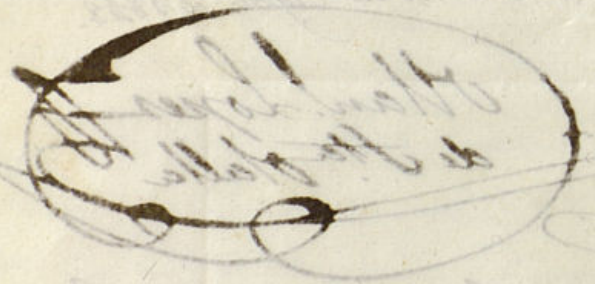
por 131 <sup>13</sup>/<sub>32</sub> pies superf. a 16 r.  
pie de la casa C. de la Honra  
ja n.º 8. m.º 196.

Y a D. Manuel Lopez de Sta  
Alta 500 r. 23 mas. por 125 <sup>27</sup>/<sub>64</sub>  
pies superf. a 40 r. cada uno  
de la casa C. de Alcalá n.º 50.  
m.º 272.

Madrid 14. de Set. de 1818.

Luzadoy  

Galiano









12 - 17 . . .